

INST/AYUNT	LOCALIDAD	CUANTÍA/PTAS	MODALIDAD	CUANTÍA	MODALIDAD
AYUNTAMIENTO	ESPEJO	2.175.000.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	BENAMEJÍ	75.226.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	VILLA DEL RÍO	919.950.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	AGUILAR DE LA FRONTERA	6.351.000.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	VILLAHARTA	997.100.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	OBEJO	800.000.-	COMEDOR ESCOLAR		
APROSUB	CÓRDOBA	1.000.000.-	COMEDOR ESCOLAR		
ALBASUR	PRIEGO DE CÓRDOBA			1.214.400.-	TRANSPORTE ESCOLAR
ANSAM	CÓRDOBA			1.075.200.-	TRANSPORTE ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	VILLAVICTOSA			1.930.000.-	TRANSPORTE ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	BENAMEJÍ			614.400.-	TRANSPORTE ESCOLAR
FUNDACIÓN TERMES	CABRA			2.042.880.-	TRANSPORTE ESCOLAR
APROSUB	CÓRDOBA			6.975.000.-	TRANSPORTE ESCOLAR

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración y cooperación a las siguientes Entidades:

1. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Berja (Almería).

Cantidad concedida: 3.780.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica de «Trabajos forestales y de conservación del medio natural».

2. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

Cantidad concedida: 3.780.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica de «Trabajos forestales y de conservación del medio natural».

3. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jimena de la Fra. (Cádiz).

Cantidad concedida: 8.820.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de «Trabajos forestales y de conservación del medio natural» de grado medio, y de «Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos» de grado superior.

4. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

Cantidad concedida: 3.780.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado superior de «Industria Alimentaria».

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

Cantidad concedida: 8.820.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de «Explotaciones agrícolas intensivas» de grado medio, y de «Gestión y organización de empresas agropecuarias» de grado superior.

6. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Cantidad concedida: 6.300.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación de los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica de «Cocina» y de «Servicios de restaurante y bar».

7. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Cantidad concedida: 6.300.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación de los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica de «Cocina» y de «Servicios de restaurante y bar».

8. Beneficiario de la subvención: Confederación de empresarios de Andalucía.

Cantidad concedida: 10.500.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.18.00.16.00.483.00.32B.1.1999, 0.1.18.00.16.00.483.00.32B. y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

9. Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Cantidad concedida: 8.000.000 de pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

10. Beneficiario de la subvención: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Cantidad concedida: 8.000.000 de pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.-La Directora General, María José Vázquez Morillo.

RESOLUCION de 3 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 537/00-1.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don José Rafael Asenjo Martín y doña M.ª del Carmen Nieto Escobar recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 537/00 contra la Resolución de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 24 de abril de 2001 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que,

si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de enero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, instrumentada a través de convenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante suscripción de convenio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

A N E X O

Convenio de Colaboración suscrito con fecha 7 de noviembre de 2000, entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros

Importe: Quince millones doscientas cuatro mil (15.204.000) ptas.

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.00.35B.9, código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta del equipamiento del Teatro Federico García Lorca en la localidad de Fuente Vaqueros (Granada).

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de la Consejera de Cultura de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Entidad que, a continuación, se especifica y por el importe indicado:

Beneficiario: Obispado de Málaga.

Importe: 10.895.891 pesetas.

Finalidad: Reparación de las cubiertas del Palacio Episcopal de Málaga.

Programa de crédito presupuestario: 01.19.00.03.00.78302.35A.5.

Código de Proyecto: 1999.00.1562.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.